



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 26 de octubre de 2020

RFC: EIFM701209G40

DATOS DEL COMISIONADO

Adscripción: ESPINOSA **Apellido Paterno** **Apellido Materno** MARTIN **Nombre (s)**
SUBDELEGACION DE RECURSOS **No. de empleado:** 684 **Nivel y Puesto:** AO1 JEFE DEPTO
NATURALES

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
REGION SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA, CHIGNAHUAPAN, ZACATLAN, TETELA DE OCAMPO, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE Y 01 DE OCTUBRE DE 2020.

Con el objeto de: LLEVAR ACABO VISITAS DE INSPECCION A CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA, CHIGNAHUAPAN, ZACATLAN, TETELA DE OCAMPO, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENDAS EN ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO CONSISTENTES EN CLAUSURAS TOTALES TEMPORALES, ASI COMO REALIZAR LA NOTIFICACION DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1062/20	MUNICIPIOS DE AQUIXTLA, TETELA DE OCAMPO Y ZACATLAN, PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA	29-sep	01-oct	2.5	480	1,120.00
					TOTAL	\$ 1,120.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ 1,120.00

IMPORTE EN LETRA:

MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
ING. MARTÍN ESPINOSA
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de Agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RN - 100 189
145930
- 48197 -



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPa
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.21062 /20.

Puebla, Pue. a

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

28 SEP 2020

El 02 de julio de 2020, se publicó en el DOF el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2020.

ÚNICO. Se modifican los Artículos Tercero y Cuarto, y se adiciona el Artículo Sexto, del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, para quedar como sigue:

"Artículo Primero. ... a Artículo Segundo. ...

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los **proyectos prioritarios** que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las **actividades esenciales** establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo de 2020, y los que se relacionen con aquellas actividades que en su caso, la autoridad sanitaria llegue a establecer con posterioridad mediante publicación en el órgano de difusión oficial antes citado.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Por medio del presente se le comisiona para el día 28, 29 y 30 de septiembre 01 y 02 de octubre del año en curso, a efecto de que realicen lo siguiente:

La notificaciones de acuerdos de emplazamientos administrativos y ejecuten su cumplimiento dentro de los expediente administrativo No. PFPA/27.2/2C.27.3/0075/18; consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Hermanos Martinez", ubicado en Poste 23, Barrio de Ayehualulco, No. 24, C.P. 73315, Municipio de Zacatlán, Puebla;

Del expediente administrativo No. PFPA/27.2/2C.27.3/0083/18; consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aurora Elizabeth Castilla Castilla", ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Numero, Colonia R69, Localidad de Chichicxtla, Municipio de Aquixtla, Puebla;

Del expedientes administrativos No. PFPA/27.2/2C.27.3/0098/18; consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Gelacio Barrientos Munguia", ubicado en Poste numero 6, Localidad de Capuluaque, Municipio de

Procuraduría de Ocampo, Puebla, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. (222) 2462804, www.profepa.gob.mx.



2020
LEONORA VICARIO
Procuradora General de la Federación

INFORME DE LA COMISIÓN

Memorándum No. PFPA/27.3/2C.27.2/187/2020

Dirigido a: MVZ. Floriberto Milan Cantero
Encargado de Despacho de la PROFEPA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PROFPA/2020/187



SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio de comisión: PFPA/27.3/2C.27.2/1062/20 de fecha 28 de septiembre de 2020	Lugar: Región Sierra Norte de Puebla, Municipios de Tetela de Ocampo, Xixtla, y Zacatlán del Estado de Puebla
Fecha de Comisión: 29 y 30 de septiembre, 01 y 02 octubre de 2020	Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales
Nombre de los comisionados Ing. Juan Manuel Flores Triste Ing. Martín Espinoza Faz	

RECIBIDO
2 OCT 2020

Actividades:

☐ Capacitación ☐ Reuniones ☐ Comparecencias y ratificación ☐ Cambio de depositarios ☒ Notificaciones ☐ Citatorios

☒ Otro: cumplimiento a acuerdos de emplazamiento en donde se ordena clausuras de CATs y dictamen técnico pericial

Objeto de la comisión:

La notificaciones de acuerdos de emplazamientos administrativos y ejecuten su cumplimiento dentro de los expediente administrativo No. PFPA/27.2/2C.27.3/0075/18; consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Hermanos Martines", ubicado en Poste 23, Barrio de Ayehualulco, No. 24, C.P. 73315, Municipio de Zacatlán, Puebla;

Del expediente administrativo No. PFPA/27.2/2C.27.3/0083/18; consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aurora Elizabeth Castilla Castilla", ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Numero, Colonia R69, Localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Puebla;

Del expedientes administrativos No. PFPA/27.2/2C.27.3/0098/18; consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Gelacio Barrientos Munguia", ubicado en Poste numero 6, Localidad de Capuluaque, Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.

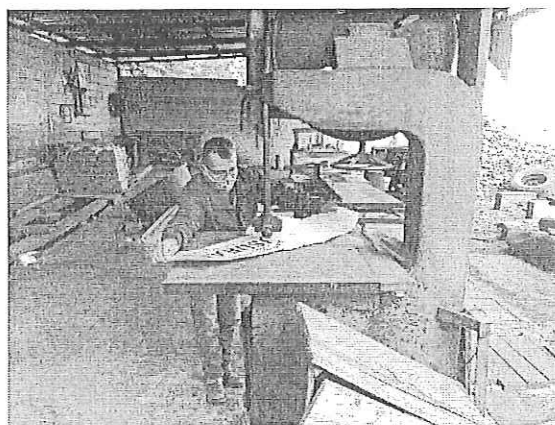
Y emitan el Dictamen Técnico Pericial en materia forestal, respecto de las materias primas forestales maderables que se ubican en el vehículo tipo camioneta, marca Ford, F-250, Pick-Up, modelo 1979, color gris con franjas color negro a los costados, con placas de circulación No. JF94102 del Estado de Jalisco, ubicado en el Encierro de Gruas Vera, ubicado en Calle Hermenegildo Galeana No. 90, Barrio de Eloxochitlán, Municipio de Zacatlán, Puebla.

El 29 de septiembre del año en curso, nos constituimos en las Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Hermanos Martines", ubicado en Poste 23, Barrio de Ayehualulco, No. 24, C.P. 73315, Municipio de Zacatlán, Puebla, realizándose la notificación del Acuerdo de emplazamiento administrativo dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.2/2C.27.3/0075/18, llevándose a cabo su cumplimiento consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Hermanos Martines", ubicado en Poste 23, Barrio de Ayehualulco, No. 24, C.P. 73315, Municipio de Zacatlán, Puebla.

Así mismo nos constituimos en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Gelacio Barrientos Munguia", ubicado en Poste numero 6, Localidad de Capuluaque, Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, dejando citatorio para el día 30 de septiembre de 2020, para el desahogo de diligencias administrativas.



Fotografía 3. Vehículo de peritaje.

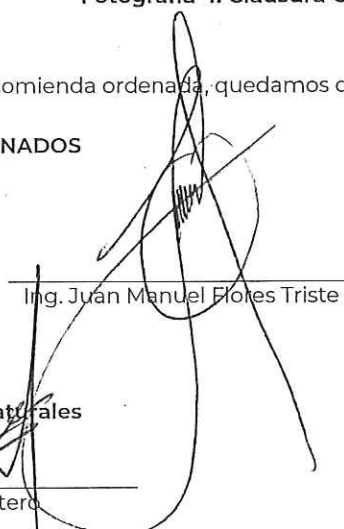


Fotografía 4. Clausura CAT.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de usted.

INSPECTORES COMISIONADOS


Ing. Martín Espinosa Faz


Ing. Juan Manuel Flores Triste

Vo.bo
Subdelegado de Recursos Naturales


MVZ. Floriberto Milán Cantero